



El Ministerio de Empleo y el Notariado firman un convenio para prevenir el empleo irregular y el fraude a la seguridad social

- *La implantación y la puesta en funcionamiento de este sistema no tendrá coste alguno para la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social*
- *Se facilitará la investigación de supuestos fraudes, tales como los constituidos por las denominadas “empresas ficticias”*

Madrid, 22 de abril, 2013.- La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez García, y el presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, han firmado esta mañana un convenio de colaboración entre ambas entidades.

En virtud del mismo los notarios facilitarán a la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social aquella información en su poder que pueda contribuir a prevenir y corregir el empleo irregular y el fraude a la seguridad social. Dicha información procederá del Índice Único Informatizado Notarial, una base de datos electrónica con el contenido de todos los documentos y escrituras públicas autorizados ante notario.

Mediante este acceso se obtendrá información fundamental para la función inspectora, como la referente a la composición de órganos de administración de sociedades, la intervención en compraventa de acciones y participaciones sociales, la constitución de hipotecas, apoderamientos, y, en general, para determinar la efectiva titularidad y gestión de las empresas.

De esta manera se facilitará la investigación de supuestos fraudes, tales como los constituidos por las denominadas “empresas ficticias”, y se contará con un instrumento de indudable utilidad para determinar la existencia de casos de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social, cuando se produzcan sucesiones empresariales, o para declarar la existencia de grupos de empresas no transparentes.

Plataforma telemática

El Consejo General del Notariado habilitará una plataforma telemática que permitirá – de manera encriptada y segura- el suministro *online* de los datos solicitados por la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social. La interconexión se realizará mediante certificados de firma electrónica notarial que aportan seguridad y fehaciencia en el traslado y recepción de documentos. Dichos datos estarán sujetos a todos los requisitos contemplados por la confidencialidad y el secreto profesional.

La implantación y la puesta en funcionamiento de este sistema, así como la emisión de certificados de firma electrónica y de tarjetas y su mantenimiento, no tendrá coste alguno para la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social. El Consejo General del Notariado elaborará una memoria económica que determinará el coste de la inversión



que requerirá la implantación de tal sistema, así como los recursos necesarios para costearla.

Esta colaboración se enmarca en el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, aprobado por el Consejo de Ministro el abril de 2012, en el que ya se preveía la firma de este convenio.

Además de facilitar los datos requeridos del Índice Único Informatizado Notarial, el Consejo General del Notariado canalizará hacia el notario que corresponda aquellas solicitudes de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social que se refieran a la obtención de una copia de un documento público concreto.

El Consejo General del Notariado es una corporación de Derecho Público que tiene como fines esenciales colaborar con la Administración, mantener la organización colegial, coordinar las funciones de los Colegios Notariales, asumiéndolas en los casos legalmente establecidos; y ostentar la representación unitaria del Notariado español.